



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0887
NEUQUÉN, 17 JUN 2005

VISTO, el Expediente N° 03803/04; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 0419/04 el Director a cargo de la Escuela Superior de Salud y Ambiente solicita la modificación del Plan de Estudio de la carrera "Licenciatura en Enfermería" (Ordenanza N° 238/99 y su modificatoria Ordenanza N° 475/99), en el ítem N° 26 del Plan de Correlatividades;

Que, en el Plan de correlatividades, el ítem N° 26 corresponde al Taller de Tesina;

Que, según la caracterización dispuesta en el Plan de Estudios este Taller tiene por finalidad "orientar al alumno en la realización de su trabajo final de investigación, guiándolo en la elaboración del proyecto ..." y establece que "el alumno deberá elaborar un proyecto bajo la supervisión de un Director de Tesina";

Que, de acuerdo con lo expuesto, se presenta una superposición entre los objetivos del Taller y las funciones del Director de Tesina;

Que, atento a ello es necesario modificar la denominación del ítem N° 26 del Plan de Correlatividades de Taller de Tesina a "Tesina";

Que, la Dirección de Administración Académica informa que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado;

Que, la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho aconsejando aprobar la modificación del Plan de Estudio de la carrera "Licenciatura en Enfermería";

Que, el Consejo Superior en su sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2005, trató y aprobó el despacho producido por la Comisión;

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
ORDENA:**

ARTICULO 1°: MODIFICAR el ítem N° 26 en el Plan de correlatividades del Plan de Estudio de la carrera "Licenciatura en Enfermería" (Ordenanza N° 0238/99 y su modificatoria Ordenanza N° 475/99), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N° 26 "Tesina"



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

ORDENANZA N° 0887

Requisitos:

El alumno deberá elaborar la misma bajo la supervisión del director de la Tesina. Está constará de Tema, Objetivos y Fundamentación, Metodología, Cronograma tentativo y Lugar de trabajo.

La Tesina podrá iniciarse cuando el alumno tenga el cuarto año cursado completo y será presentada al Tribunal Examinador luego de rendir la última asignatura de la carrera.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-


CRISTINA S. JUHÁSZ
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahue


Dra. Ana María Pechén de D'Angelo
RECTORA
Universidad Nacional del Comahue